

RESOLUCIÓN N° 310
18 de diciembre de 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGAN UNOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA
A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS"**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 Y 280 del 26 de septiembre de 2001 y la Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

1

1. Que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas IDM, a través del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, está ejecutando el proyecto unificado **MULTIFAMILIARES LOS JUNCOS**, en el marco del programa nacional de vivienda para ahorradores VIPA; localizado en la zona Urbana, sector de Los Molinos del Municipio de Dosquebradas, con la Matricula Inmobiliaria N° 294-67435 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Dosquebradas y con ficha Catastral Número: 01-10-0076-0001-000, con un área total de 25.000,32 metros cuadrados alinderado e identificado con los linderos determinados en la Escritura Publica N°3269 del 20 de noviembre de 2013.
2. Que el proyecto cuenta con subsidios del orden Nacional y Municipal y pretende que aquellos ciudadanos que poseen un ahorro mínimo en alguna entidad

financiera, gocen del subsidio de gobierno y puedan llegar a ser propietarios de uno de los apartamentos que se encuentran en dicho proyecto.

3. Que en el Consejo Directivo de la entidad realizado el día 05 de noviembre de 2013, se sometió a consideración el otorgamiento de subsidio en especie para los beneficiarios de los proyectos Multifamiliares Los Juncos previo cierre financiero y concepto para su viabilidad, lo cual fue aprobado por unanimidad.
4. Que en el Consejo Directivo realizado el 01 de abril de 2014, se presentaron los informes del cierre financiero al igual que del concepto jurídico de viabilidad que permitiera al Consejo Directivo otorgar los subsidios de vivienda.
5. Que ante los informes anteriores el Consejo Directivo decidió otorgar como subsidio territorial a los beneficiarios del proyecto denominado Multifamiliares Los Juncos, dos subsidios en especie por valor de 3 (tres) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de la celebración del negocio jurídico, quienes en la actualidad cuentan con cierre financiero según oficio remitido por CEMEX COLOMBIA firmado por la Directora Comercial del proyecto.
6. Que el Salario Mínimo legal para la vigencia 2019 asciende a la suma de OCHOCIENTOS VEINTE OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS MCTE (\$ 828.116,00).
7. Que mediante acto administrativo Nro. 235 del 07 de septiembre de 2014, el Instituto de Desarrollo Municipal determinó que el subsidio en especie otorgado por parte del Consejo Directivo a los beneficiarios del proyecto

2

Multifamiliares Los Juncos, ascendía a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

8. Que un (01) comprador (beneficiario) de Multifamiliares los Juncos, que se identificará en la parte resolutive de la presente resolución y que a la fecha cuentan con adjudicación de subsidio Mi casa YA por parte de Fonvivienda y cierre financiero ratificado por las Entidades Financieras, y que se encuentran en proceso de escrituración ya conocido por Fidubogotá y el Ministerio de Vivienda, el Instituto de Desarrollo Municipal les otorga un subsidio en especie por valor de tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 y que ascienden a DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2'484.348.00)

3

9. Que lo anterior se encuentra dentro del marco del Plan de Desarrollo 2016-2019 Dosquebradas Compromiso de Todos, en el que se establece que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas tiene a su cargo la meta de producto asociado al resultado 1.20.1.327 "Realizar Gestiones que permitan obtener subsidios para la adquisición de vivienda nueva y usada".

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar un (01) Subsidio de Vivienda en especie por valor de tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2019 y que ascienden a DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL

TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2'484.348.00) a un (01) Beneficiario (comprador) del Proyecto Multifamiliares Los Juncos y que corresponden a:

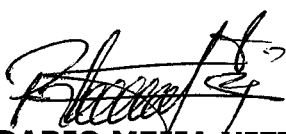
CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	TORRE	APTO	SUBSIDIO
10.017.083	ALEJO CHASOY CHASOY	11	303	\$ 2'484.348.00

Artículo 2º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

4

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2019



RUBEN DARIO MEJIA NIETO
Director General

PROYECTO



LEYDY YOHANA HERNANDEZ

REVISOR

JUAN FERNEY TRUJILLO DIAZ

APROBO

RUBEN DARIO MEJIA NIETO



Gerencia Institucional <institucional@idm.gov.co>

Fwd: SOLICITUD ASIGNACIÓN SUBSIDIO MUNICIPAL- LOS JUNCOS

2 mensajes

Leidy Yohana Hernandez <yohana27778@gmail.com>
Para: institucional@idm.gov.co

16 de diciembre de 2019, 10:29

----- Forwarded message -----

De: **Coordinadora de Ventas** <vipasantaclarapereira@gmail.com>
Date: vie., 13 dic. 2019 a las 9:06
Subject: SOLICITUD ASIGNACIÓN SUBSIDIO MUNICIPAL- LOS JUNCOS
To: Yohana Hernandez <yohana27778@gmail.com>

Muy Buenos Días

Leidy, agradezco tu colaboración con la asignación de la Resolución Municipal del siguiente beneficiario:

PROYECTO LOS JUNCOS:

PROGRAMA	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	MZ	TORRE	APTO
MCY	10.017.083	CHASOY	CHASOY	ALEJO		3	11	303

Cordialmente,

Luisa Fernanda Gomez Parra
Coordinadora de Ventas

Proyecto Los Juncos - Santa Clara y San Marcos
Constructora obra mayor- Cemex
Celular:3103718058
vipasantaclarapereira@gmail.com
Pereira-Risaralda

***Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. ¡Proteger el medio ambiente también está en sus manos!**

--
Leidy Yohana Hernandez Betancur
Tel:3122510820

Gerencia Institucional <institucional@idm.gov.co>

16 de diciembre de 2019, 14:56

Para: Jessica Restrepo <jrestrepo195@gmail.com>, Director General IDM <direccion@idm.gov.co>, Subdireccion Tecnica <subdirecciontecnica@idm.gov.co>, Leidy Johana Hernández <yohana2777@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

--

